

Decreto N° 3.

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, Decreta:

Artículo único: Nómbranse los siguientes empleados del ramo municipal:

Para oficial escribiente de la Alcaldía, señor Ofiracio Borrador Reyes;

Secretario de la Tesorería Municipal, señor Pedro Ramiro Serrano;

Colador de la Tesorería, señor Alejandro Rincón Es;

Inspector de vehículos de ruda, señor Erasmio Espinel; y

Parqueero o Encargado del Parque de Bólidos, señor Emiliano Méndez.

Comuníquese a los interesados

Expedido en Bucaramanga, a primero de enero de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde,

Antonio Zamora

El Secretario,

Gerardo López

En

Decreto N° 4. -

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo único: Nómbrase al señor Pedro Rafael Amaya Pelador de la Cárcel en reemplazo del señor Wiguel García Jory.

Comuníquesele.

Expedido en Bucaramanga, a primero de enero de mil novecientos treinta.